

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2021

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 19 ABR. 2021

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 34060 de fecha 15 de Abril del 2021; Certificado de Título Profesional, de fecha 28 de Febrero del 2019, emitido por la Universidad San Sebastián; Resolución N° 528, de fecha 03 de Marzo del 2021, que destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de Marzo de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE el funcionamiento definitivo de la actividad

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION : NICOLAS DE GARNICA N° 440  
NOMBRE : FELO ANDRÉS PAREDES GEISSE  
RUT : 15.565.489-9  
GIRO : (PROFESIONAL) ARQUITECTO  
ROL SII : 2770-36  
UNIDAD VECINAL : 24

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **FELO ANDRÉS PAREDES GEISSE** Rut **15.565.489-9** Pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JPCHS/KMM/jam  
15.04.2021



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

100



Faint, illegible text or markings, possibly a signature or stamp.